

Anexos

La Descentralización

El Foro Social Cristiano, con la colaboración del Instituto de Estudios Social Cristianos (IESC) y el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal (INICAM), inicia con este pronunciamiento un espacio de reflexión y propuesta política sobre el proceso de descentralización.

Habiendo analizado el proceso de la descentralización desde la perspectiva del humanismo cristiano y su visión de la sociedad, el Estado y el mercado; plenamente identificado con los valores del respeto a la dignidad de la persona, la justicia y la verdad, la ética, la defensa de una democracia integral e integradora, y aplicando los principios del bien común, la solidaridad y la subsidiaridad, afirmamos que la descentralización:

Es el más importante proceso de cambio estructural de nuestra vida republicana para mejorar las condiciones del desarrollo integral de las personas. Constituye un medio para construir justicia social y no un fin en sí misma.

Por ello, el Acuerdo Nacional ha definido la descentralización como una política de Estado que facilita la construcción de una sociedad más justa, sustentada en territorios equilibrados en sus potencialidades y recursos, donde las personas, las familias y la ciudadanía en su conjunto, puedan

ejercer plenamente sus derechos fundamentales y sus deberes, gestionar el desarrollo y conducir su destino.

Es una propuesta de solución de mediano y largo plazo para fortalecer los mecanismos democráticos y devolver capacidad de decisión a los ámbitos departamental y local, promover el desarrollo de espacios regionales articulados y propiciar el desarrollo integral, equilibrado y sostenible del territorio nacional.

Ayuda a disminuir las condiciones de exclusión, inequidad y marginalidad, reduciendo la profunda brecha social y territorial que todavía separa a los peruanos, y que el crecimiento económico del país no puede corregir por sí solo.

Aplicada al ámbito fiscal permitirá a los departamentos ejercer su derecho a definir sus políticas de desarrollo y decidir en qué invertir los impuestos recaudados de acuerdo con sus potencialidades, teniendo en cuenta sus prioridades culturales.

Estas afirmaciones se sustentan en las siguientes consideraciones:

En los últimos años se han logrado significativos avances en el marco legal e institucional, entre los que destacamos: la reforma constitucional, la formación de gobiernos y consejos regionales en

los departamentos, su elección popular y avances en la transferencia de competencias. Esto ha permitido una mejor distribución de poder político -la capacidad de decidir sobre los asuntos propios- a las instancias departamental y local.

Existe un promisorio dinamismo en las economías departamentales vinculado al crecimiento económico nacional y a los mayores recursos de que disponen los gobiernos regionales y municipales.

Los mecanismos para hacer más transparente la gestión pública y más efectiva la rendición de cuentas, incentivan la participación ciudadana reforzando la democracia representativa.

Los Presupuestos Participativos -prácticas democráticas aún en proceso de perfeccionamiento- contribuyen a la construcción de la responsabilidad, así como de la conciencia y el compromiso ciudadano para el futuro. Valoramos el aporte de las Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza en la formulación de decisiones concertadas.

Para afianzar la descentralización, es necesario:

Aplicar los principios de subsidiaridad y solidaridad, teniendo como objetivo central del proceso la promoción y protección de la dignidad de las personas y el bienestar de las familias.

Mantener el compromiso político con la descentralización como política de Estado.

Fortalecer la acción del Estado como “gerente del bien común”, mediante el planeamiento concertado.

Definir las competencias y funciones de cada nivel de gobierno, aún en proceso, para evitar superposiciones y conflictos.

Establecer el Consejo de Coordinación Intergubernamental (CCI), para la conducción compartida del proceso y la construcción de propuestas políticas que mejoren la articulación intergubernamental.

Generar nuevos mecanismos de cooperación horizontal entre los diversos territorios para la gestión de necesidades comunes. La Ley de Mancomunidades Municipales es un primer paso positivo.

Que los gobiernos regionales y locales ejerzan la autonomía política, administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, “preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.”

La creación de un sistema que fortalezca permanentemente las capacidades de gestión de los funcionarios públicos.

Fortalecer la actividad empresarial local, especialmente mediante la asociación de pequeñas y micro empresas, para impulsar el crecimiento

económico territorial, el aumento del ingreso familiar y la reversión de la pobreza rural.

Finalmente, concluimos declarando que:

“La justicia es el objeto y, por tanto, también la medida intrínseca de toda política” (Benedicto XVI. Enc. *Deus caritas est*, n. 28). En la segunda década del siglo XXI, la justicia social debe ser la meta para perfeccionar nuestra democracia, de tal modo que el año del Bicentenario de la Independencia no sea sólo de conmemoración histórica, sino de júbilo por la obtención de la libertad plena de nuestros compatriotas más olvidados.

FORO SOCIAL CRISTIANO

Lima, octubre de 2010

Principios rectores para el bienestar, la justicia social y una economía sostenible

La superación de la crisis financiera y económica a escala mundial requiere reglas internacionales. El modelo de ordenamiento de la economía social de mercado ofrece este marco de orientación que ya ha demostrado su eficacia en el ámbito nacional. Los estados de la Unión Europea se comprometen en el Tratado de Lisboa a obrar en pro de una «economía social de mercado competitiva». Las instituciones de la Unión Europea, particularmente el parlamento europeo, dieron prueba de cumplir con esta misión precisamente en los meses pasados. Ahora, también hay que hacer valer estos principios a nivel internacional. Representantes de primer orden de la política y la ciencia en la Unión europea han fijado la esencia de aquellos en los siguientes principios rectores.

Preámbulo

A pesar de que en numerosos países del mundo la creciente interdependencia económica y política ha conducido a un mayor crecimiento y competencia, mejorando las oportunidades de formación, fortaleciendo la infraestructura social y reduciendo la pobreza constatamos que la paz, la libertad y la justicia se encuentran amenazadas. La distribución desigual de la riqueza a escala mundial tiene una creciente corresponsabilidad en las tensiones políticas y sociales. La presente crisis financiera y económica sólo puede superarse con reglas internacionales para los mercados financieros; algo que requiere profesar conjuntamente una economía sostenible. Necesitamos un consenso internacional que posibilite el bienestar, la justicia social y una economía sostenible con base en principios y valores comunes.

En efecto, en los tiempos de crisis no hay que poner en peligro los impactos positivos de la globalización anteponiendo un proteccionismo nacional o regional. La orientación hacia el bienestar común, la legitimación democrática y la invulnerabilidad de la dignidad humana son el fundamento sobre el que se construye este consenso considerando particularidades culturales y sociales.

Principios rectores

Solidaridad y subsidiaridad son los principios rectores. La solidaridad procura que la economía de mercado se legitime continuamente por su orientación hacia el bienestar común. La subsidiaridad crea y organiza el espacio para el auto responsabilidad y la iniciativa propia.

1. Reglamentación marco de legalidad

Un sistema jurídico con capacidad funcional, confiable y democráticamente legitimado es la base para una actuación económica eficiente y sostenible. Crea las condiciones para una economía eficaz, para una administración pública eficiente y cercana a los ciudadanos y para considerar los principios de una buena gestión gubernamental. Elementos normativos y una supervisión consecuente controlan el cumplimiento de las reglas y castigan a un comportamiento irregular. Ello no es un fin en sí mismo. La regulación es oportuna y precisa para diseñar los incentivos en la economía de competencia de tal manera que la acción descentralizadora en la competencia lleve a resultados provechosos en el ámbito sociopolítico.

2. Régimen de propiedad y empleo

Una estructura económica eficaz y conforme con la sostenibilidad debe basarse en un régimen de propiedad privada que pone el poder dispositivo sobre los bienes en manos de empresas privadas y de los hogares. La propiedad privada genera el impulso decisivo para obtener ingresos a través del trabajo y es la base de un empresariado innovador. Sólo un orden económico que se basa en la propiedad privada asegura sosteniblemente el empleo. Con este fundamento pueden desarrollarse la auto responsabilidad y la iniciativa propia en las cuales es inconcebible un manejo eficiente del potencial propio, de la educación, de la innovación, del crecimiento y del bienestar. La propiedad privada caracteriza un orden de competencia donde un sinnúmero de pequeños y medianos empresarios responden con su propiedad personal por sus actividades. La propiedad incluye una obligación social. Su uso debe servir al mismo tiempo para el bien de la comunidad, lo que implica un desempeño empresarial medido y sostenible y ayuda a evitar un afán de lucro superficial y con perspectiva a corto plazo.

3. Competencia como la base

Un orden de competencia a escala mundial basado en la libre formación de los precios optimiza la

asignación de los escasos recursos. La competencia con capacidad funcional es el motor que impulsa una economía sostenible, fomenta la eficiencia y el progreso, fortalece el actuar responsable e impide el surgimiento de un poder unilateral de mercado. Un orden de competencia exige mercados abiertos tanto nacional como internacionalmente y un control del poder de mercado por parte del Estado y la comunidad internacional de estados.

La competencia se basa en el principio de rendimiento y de la igualdad de oportunidades.

4. Aplicación del principio de responsabilidad

La libertad de la competencia implica la aplicación del principio de responsabilidad para vincular la competencia de rendimiento con la responsabilidad del respectivo actor. Las perspectivas de conseguir ganancias estimulan la competencia. La responsabilidad personal en caso de pérdidas limita al mismo tiempo una actitud irresponsable con riesgos excesivos.

5. Estabilidad de las condiciones económicas marco.

Un orden de economía de mercado necesita una política económica organizada a largo plazo y la mayor estabilidad macroeconómica posible. Ello

es vigente particularmente para los mercados financieros nacionales e internacionales. Inversiones y decisiones de consumo a largo plazo presuponen confianza en un orden marco estable, lo que incluye también el rechazo a medidas proteccionistas y una política monetaria que se oriente exclusivamente en metas económicas nacionales y de crecimiento a corto plazo.

6. Suministro de bienes públicos por parte del Estado

En un orden de economía de mercado el Estado debe garantizar el suministro de bienes públicos si el mercado no los pone a disposición de la sociedad o lo hace insuficientemente. Una infraestructura eficiente, oportunidades de formaciones básicas y el acceso a una amplia cobertura sanitaria son áreas donde el Estado tiene que involucrarse. En casos de necesidad social el Estado debe asumir una responsabilidad especial si bien deberán ser limitadas sus intervenciones.

7. Solidaridad y garantías sociales

El crecimiento económico favorece el combate contra la pobreza. La economía de mercado no puede impedir que surjan desigualdades en los ingresos y desventajas para partes de la población.

Por tanto en una economía de mercado se necesitan sistemas de garantías sociales y mecanismos de compensación regional que estén en concordancia con el mercado y tengan un amplio impacto entre la población así como un sistema fiscal orientado en el rendimiento, para asegurar la paz social y facilitar una participación adecuada de amplios sectores poblacionales en el desarrollo económico y social.

8. Compatibilidad de Incentivos

Para financiar las tareas del Estado, en un orden de economía de mercado se requiere un sistema de contribuciones orientado en incentivos. Las contribuciones no deben tener un diseño que reduzca los incentivos lo lleve a distorsiones en la asignación.

9. Sostenibilidad

Todo orden económico debe valorarse también por sus resultados a largo plazo. La sostenibilidad en su aspecto ecológico, social y fiscal es uno de los criterios más importantes de éxito y expresa la justicia intergeneracional. Un orden jurídico que se basa en la responsabilidad en su sentido personal y legal fortalece la sostenibilidad. Particularmente una política activa con respecto a la protección climática representa una obligación económica y moral para garantizar los medios naturales de subsistencia de las futuras generaciones.

10. Política de mercados abiertos

Las acciones nacionales individuales no son ningún remedio en la crisis, por el contrario pueden hacer que los impactos internacionales de la crisis económica sean peores. Una política coordinada de mercados abiertos y el respeto ante las reglas del juego limpio son decisivos. Frente al proteccionismo y nacionalismo económico hay que seguir fortaleciendo las instituciones internacionales relevantes.

11. Condiciones de éxito para un orden económico global con carácter social y de mercado

Una economía abierta y mundial necesita un marco internacional. Los principios y las reglas que han resultado eficaces a escala nacional y europea en el contexto de un orden económico y de valores orientados en lo social y en la economía de mercado tienen que aplicarse también en el ámbito mundial. Estos principios combinan libertad y responsabilidad que vayan en pos del beneficio para todos. Hay que fortalecerlos especialmente en el ámbito de los mercados financieros y del orden del comercio mundial. Se requiere una mayor legitimación, capacidad funcional y cooperación profundizada de las instituciones internacionales y la creación de foros de cooperación integradores. Un sistema jurídico confiable y un orden democrático conforme a la subsidiaridad son la base para ello.

La competencia política y la participación política en las naciones promueven el desarrollo económico y la estabilidad del orden internacional social y económico. La información necesaria, producida por medios y asociaciones independientes sólo se puede garantizar en este tipo de orden. El consenso y el compromiso de los actores políticos económicos y sociales con la conciliación de intereses en el marco nacional e internacional son los requisitos para el «bienestar para todos».

Prof. Dr. Hans-Gert Pöttering
Presidente del Parlamento europeo

Prof. Dr. Bernhard Vogel
Primer ministro (ret)
Presidente de la Konrad-Adenauer-Stiftung e.V.

Joseph Daul
Presidente del Grupo PPE en el Parlamento europeo

Prof. Dr. Cees P. Veerman
Presidente del Wetenschappelijk Instituut voor het CDA

Dr. Wilfried Martens
Presidente del Partido Popular Europeo (PPE)